SR. JUEZ FEDERAL:

RICARDO H. GALLARDO, abogado en autos ": FISCO NACIONAL- ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) C/ C.M.A. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"EXPTE.N°36/17 a V.S. digo:

-1- Que agrego INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROSEGUIR solicitando se tenga presente sus constancias.-

SERA JUSTICIA.-

DR. RICARDO H. GALLARDO
TOMO 96 FOLIO 69. -

Recibido hoy.....de.....de 2019 -
A hs.....con firma de letrado y con ()
Ejemplares de las copias del escrito.-

Expte. 36/17

SANTIAGO DEL ESTERO, **20 DIC 2017**

SR. AGENTE JUDICIAL
DR. GALLARDO, RICARDO H.

Asunto: C.M.A. SRL.
CUIT N°: 30-71167436-1
B.D. N°: 921/10274/01/2016
Monto: $ 15.185,80

Se le hace saber que atento haberse verificado que la demandada regularizo el capital reclamado mediante la presentación de la DDJJ./2016 efectuada con fecha 11/05/2017. Anticipo no deducido.

Los intereses punitorios sobre el capital regularizado no corresponden, atento a que el mismo se canceló posterior a la fecha de interposición de la demanda (22/12/2016) pero antes de la fecha de intimación judicial (30/05/2017).

Deberá dejar sin efecto el cobro del capital regularizado y ***PROSEGUIR*** por los intereses resarcitorios y capitalizables sobre el monto demandado en concepto de GAN.- 6° Ant./2016.

Se adjuntan antecedentes y verificaciones efectuadas.

MAA/maa

C.P.N. GEREZ LUIS GUSTAVO
A/C. AGENCIA SGO. DEL ESTERO
DISPOSICION N° 31/2017 A.F.I.P.
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN